

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

16849 *PIEDRALAND GROUP, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PIEDRALAND SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, y a tenor de la sección segunda y tercera del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios fiscales (ambos en el Polígono Industrial de Camponaraya, Carretera Nacional número VI, punto kilométrico 390, provincia de León) el día dieciseis de febrero de 2009, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por "Piedraland Group, Sociedad Limitada" de "Piedraland Spain, Sociedad Limitada" (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen sus patrimonios y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de la absorbida, acogiéndose a los beneficios fiscales que la Ley del Impuesto de Sociedades le concede, todo ello según proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de León el treinta de diciembre de dos mil ocho.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas de dichas sociedades a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión suscrita por los órganos de administración en los plazos establecidos por el artículo 166 de la referida Ley durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de Fusión.

León, 28 de febrero de 2009.- Guillermo Oviedo Teijelo y Pablo Martínez García, Consejeros Delegados.

ID: A090036738-1